



**EL NUEVO GOBIERNO  
TAMBIEN RECURRE A  
RECORTES EN EL SECTOR  
PUBLICO**

El Gobierno del PP (a pesar de su compromiso electoral) sube los impuestos cargando sobre los/as trabajadores/as las dos terceras partes de los aprobados, mientras, los causantes de la crisis siguen librándose de los sacrificios colectivos.

En resumen, las medidas de aplicación al sector público son las siguientes:

- 1º.- **Congelación salarial** de los empleados públicos en 2012.
- 2º.- Durante el año 2012 **no habrá oferta de empleo público**. (Como excepción se sitúa la tasa de reposición en no más de un 10% para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes; plazas de hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en su caso autonómicas; Fuerzas Armadas y Cuerpos responsables del control y lucha del fraude fiscal)
- Entre las **Administraciones afectadas por esta falta de cobertura de vacantes por funcionarios/as de nuevo ingreso se encuentra expresamente mencionada la nuestra de Justicia.**
- 3º.- El **nombramiento de funcionarios/as interinos/as** se realizará, únicamente en **casos excepcionales y para cubrir medidas urgentes e inaplazables** en los sectores, funciones o categorías que se consideren prioritarios o que afecten a servicios públicos esenciales.
- 4º.- Podrán ser objeto de **amortización** un número de plazas equivalentes a las **jubilaciones** que se produzcan durante el año 2011, salvo sectores, funciones o categorías que se consideren prioritarios o que afecten a servicios públicos esenciales.
- 5º.- La **jornada laboral se PODRÁ incrementar a 37 horas y 30 minutos de promedio semanal.**

Además de estas medidas el Gobierno (que había asumido el compromiso electoral de no subir los impuestos) **HA ACORDADO SUBIR EL IRPF**, precisamente el impuesto de las rentas del trabajo y lo hace de forma no progresiva ya que es una progresividad sólo entre las personas asalariadas y, se paga más por las rentas del trabajo que por las rentas del capital que tienen un mejor tratamiento.

El gobierno ha anunciado que éstos recortes sólo son "el inicio del inicio" de otros mas duros. **CCOO RECHAZA ESTAS MEDIDAS. HAY OTRAS ALTERNATIVAS** (más información en locales **CCOO** o en web)

# tribuna

## El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

**Edita:** Sección Sindical **CC.OO** Justicia de Granada  
Sector Admón. de Justicia.  
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. **Granada**

Tlfno: Local Sindical: 958/028816  
Fax Local Sindical: 958/028774

[www.fsc.ccoo.es/andalucia](http://www.fsc.ccoo.es/andalucia)

**ENERO 2012-Nº 110**  
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vilchez Rodríguez  
José Manuel León Rodríguez  
José Antonio Benítez Rodríguez

**Fotógrafo:**  
El Nikon

**Imprime:**  
La Canon

**Distribución:** El Justiciero  
**Depósito Legal:** M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero culpable

"El Justiciero"

## Sumario

- EL NUEVO GOBIERNO TAMBIÉN RECURRE A RECORTES EN EL SECTOR PÚBLICO.
- CCOO LE INDICA A LA JUNTA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE SACAR TODAS LAS PLAZAS VACANTES EN LAS OPOSICIONES.
- CCOO CALCULA QUE UNO DE CADA CUATRO EMPLEADOS PÚBLICOS PUEDE PERDER SU TRABAJO POR LOS RECORTES.
- EL ÁREA PÚBLICA DE CCOO RECHAZA LOS RECORTES Y DEFIENDE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- EL TSJA DECLARA NULA LA INSTRUCCIÓN SOBRE COMISIONES DE SERVICIO.
- LA CONSEJERÍA PRETENDE REDUCIR EL NÚMERO DE FUNCIONARIOS.
- REUNIÓN DELEGACIÓN-SINDICATOS.
- CURSOS FORMACIÓN I.A.A.P.
- APERTURA DE PLAZO PARA SOLICITAR LA TAREA DE SALVAGUARDA DE DATOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS (I.M.L. GRANADA)

### Según Sentencia del Tribunal Supremo.

## CCOO LE INDICA A LA JUNTA LA OBLIGACION LEGAL DE SACAR TODAS LAS PLAZAS VACANTES EN LAS OPOSICIONES

En reciente escrito dirigido a la Consejería de Gobernación y Justicia, **CCOO** recuerda que según normativa de la LOPJ, Estatuto Básico del Empleado Público y reciente sentencia del Tribunal Supremo (RJ/2010/8233), las administraciones TIENEN OBLIGACION DE CONVOCAR TODAS LAS PLAZAS VACANTES EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.

Para **CCOO** estas normas priman sobre las dictadas para la administración general sobre "tasa de reposición de efectivos" (cuantas vacantes se cubren) y que eliminan las convocatorias de oposiciones.

Es decir, aunque no se creen nuevas plazas en la administración de Justicia, las ya existentes y dotadas presupuestariamente, deben ofertarse en convocatoria de empleo público.

Desgraciadamente en Andalucía y en general en el resto de España, las administraciones, empujadas por la ola de recortes, no solo no crean ni un solo empleo nuevo en los Juzgados, si no que están eliminando plazas de refuerzo o pretendiendo amortizar muchas cubiertas por personal interino, mediante el despido de estos y su NO inclusión en las oposiciones.

**CCOO** luchará, con todos los medios a su alcance, para tratar de evitar esta política que esta deteriorando, aún más, el servicio de la administración de justicia.



## CCOO calcula que uno de cada cuatro empleados públicos puede perder su trabajo por los recortes

La secretaria de Empleo y Migraciones de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, Paloma López Bermejo, ha estimado que el 25% de los empleados públicos son temporales e interinos, y que con los recortes "irán a la calle", por lo que ha pedido el reparto del trabajo.

En declaraciones recogidas por Europa Press, López Bermejo ha dicho que la situación de recesión y la destrucción de empleo "van a continuar a lo largo del primer semestre de 2012", ante lo que ha propuesto "una apuesta firme por el mantenimiento del empleo y no por la destrucción".

Por ello, ha instado al Gobierno a manifestar su postura sobre la reforma laboral porque "habla siempre de ella pero no concreta qué es exactamente lo que quiere", de manera que "debería apuntar ya en la dirección que quiere ir".

El sindicato, ha dicho López Bermejo, ha propuesto cambios en el sistema financiero para favorecer la liquidez de las empresas, medidas para contener los precios evitando la subida del IVA, y no congelar los salarios.

Al congelar los sueldos "no habrá capacidad de consumo", por lo que "quien tenga dinero ahorrará en previsión de lo que pueda ocurrir en un futuro y no consumirá", situación que puede generar "un problema de demanda".

- En Cataluña los funcionarios protestan contra los recortes



Unos 11.000 empleados públicos, según los Mossos d'Esquadra, salieron ayer por la tarde a la calle en Barcelona, coincidiendo con el debate presupuestario en el Parlamento autónomo, bajo el lema *No a los recortes, salvemos los servicios públicos*. Los trabajadores protestaron contra el ajuste de sus condiciones laborales y salariales, que afecta a los 203.000 empleados de la Administración catalana.

### ¡EXISTEN ALTERNATIVAS!

Pacto por el empleo, reinversión de los beneficios empresariales, lucha contra fraude fiscal, control precios elementos básicos, ampliación plazos reducción déficit, inversiones públicas en la economía social (entre otras).

**LA RESIGNACIÓN NO ES UNA OPCIÓN, ¡¡¡ LUCHA!!!**

**LA RESPUESTA DE LOS TRABAJADORES DEBE SER COLECTIVA Y ORGANIZADA**

## El Área Pública de CCOO rechaza los recortes y defiende los servicios públicos

- El Área Pública de CCOO rechaza las políticas de reducción de gasto público, y de recortes porque agudizan la crisis, ralentizan la recuperación económica y la generación de empleo, y afectan a la calidad de los servicios públicos, garantes de la igualdad y la cohesión social. Esta organización presentará el 31 de enero la campaña Defendamos nuestros servicios públicos.



Precisamente, en tiempos de crisis, el Área Pública de CCOO que agrupa a las federaciones de Enseñanza, Sanidad y Servicios a la Ciudadanía de este sindicato, considera que los esfuerzos deberían centrarse en la defensa de los servicios públicos y del Estado del Bienestar, porque las personas son y deben ser siempre lo primero, conservando los derechos a unas prestaciones sociales propias de un Estado de Bienestar desarrollado.

Ante los ataques contra los servicios públicos es necesario propiciar un espacio de encuentro permanente con diferentes organizaciones y entidades sociales, que dinamice e impulse una

alianza en favor del Estado del Bienestar y de unos servicios públicos de calidad.

En estos momentos, las reivindicaciones de CCOO se centran en conseguir un gran pacto por el empleo que contemple también una reforma fiscal; la reforma del sistema financiero; un pacto de rentas; y un acuerdo para regular los precios de alimentos básicos, transporte, vivienda, electricidad y gas.

Este sindicato apuesta por el crecimiento económico, por una consolidación fiscal más justa y progresista, que asegure los ingresos necesarios para sostener los gastos que demanda una salida de la crisis y se pueda combatir el déficit público, también por la vía de los ingresos. Las políticas e inversiones públicas son necesarias para salir de la crisis porque invertir en servicios públicos es invertir en renta, en valor y desarrollo de las personas.

Es fundamental, para el Área Pública de CCOO, disponer de una sanidad pública, gratuita en el momento del uso y universal; es garantía de calidad de vida, y una apuesta necesaria por la innovación y el desarrollo. Los gobiernos deben garantizar la sostenibilidad, legitimación y suficiencia financiera del Sistema Nacional de Salud, así como el derecho a la asistencia sanitaria en condiciones de equidad, sin recortar las inversiones en investigación.

Del mismo modo las tres federaciones de CCOO defienden la enseñanza pública y la protección social. En educación, tiene que garantizarse el derecho a una enseñanza pública de calidad, para sentar las bases del progreso económico y social. Y los sistemas de protección social han de garantizar el bienestar de las personas más desfavorecidas, satisfaciendo sus necesidades básicas sobre el principio de la universalidad de derechos y la igualdad de acceso.



elroto@inicia.es

**Aceptando los argumentos de CCOO presentados en Mesa Sectorial y en otros tribunales:**

## EL TSJA DECLARA NULA LA INSTRUCCIÓN SOBRE COMISIONES DE SERVICIO

La Instrucción de 22 de noviembre de 2006 sobre provisión de puestos de trabajo de la administración de justicia por comisiones de servicios y sustitución recientemente, ha sido declarada nula por Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

**CCOO** nunca apoyó esta instrucción por ir en contra de lo regulado en el art. 74 del Reglamento de Ingreso Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional que establece que las vacantes que la administración considere no cubrir con interinos podrán ser cubiertas por funcionarios titulares mediante **SUSTITUCION**.



© www.123rf.com

**¿Qué dice el TSJA?** La instrucción establecía cupos para Comisiones de Servicio y para Sustituciones, lo que ha sido declarado nulo de pleno derecho.

**CCOO** va a instar a la Consejería para que deje de aplicar la actual instrucción de Comisiones de Servicio y sustituciones, y se atenga a lo dispuesto en el Reglamento.

### ¿ QUE PROPONE CCOO EN BASE A LO REGULADO EN ART. 74 REGLAMENTO DE INGRESO PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PROMOCION PROFESIONAL?

Las vacantes o aquellas plazas con titulares en permiso o licencias de larga duración se ofrecerán a los titulares destinados en el mismo centro de destino para cubrirse mediante sustitución (debidamente retribuida y que en su caso daría puntos para la promoción interna).

Caso de no cubrirse por sustitución, se ofertará a Comisión de Servicio (a la que pueden optar cualquier funcionario de España).

La plaza que deje el titular por ocupar la vacante bien en sustitución o en Comisión de Servicio SE OFERTARA AL PERSONAL INTERINO.

**CCOO** también ha exigido y solicitará nuevamente a la Consejería regule las compensaciones económicas para las sustituciones y Comisiones de Servicio, para que se cobre lo mismo que en el puesto que se ocupa provisionalmente.

**En los Juzgados con guardias de permanencia y disponibilidad:**



## LA CONSEJERIA PRETENDE REDUCIR EL NUMERO DE FUCIONARIOS.

La orden del año 2003 que regula los distintos tipos de guardias, establece que en los Juzgados con guardias de permanencia y disponibilidad, atenderán la guardia **COMO MINIMO** 1 funcionario-a del cuerpo de Auxilio, 2 funcionarios-as del cuerpo de Tramitación y una funcionaria-o del cuerpo de Gestión.

Se establece que el Juez o Secretario podrán, para atender debidamente las guardias, ampliar la asistencia a la misma en toda o en parte del resto de la plantilla.

Es de sobra conocido que el incremento de asuntos en general, y en especial en las guardias, de numerosas poblaciones hace necesaria la permanencia del mayor número de trabajadores-as posibles. Incluso toda la plantilla es insuficiente, en muchas ocasiones.

Esta es una realidad, fácilmente comprobable por los datos de registros de asuntos, que la Consejería conoce, o debería conocer, perfectamente. Y es por ello que en numerosas ocasiones, siempre de manera legal, participan en las guardias toda o gran parte de la plantilla.

En cambio la Consejería, en vez de poner medidas para mejorar el servicio, remite una instrucción a muchos Juzgados, poniendo en tela de juicio las certificaciones de asistencia a las guardias y exigiendo nuevos requisitos, que para **CCOO** solo son un pretexto para intentar no abonarlas.

**CCOO** insta a las trabajadoras-os y a los responsables de los Juzgados afectados a mantener el sistema de asistencia más útil para el servicio. Poniendo a su disposición nuestros servicios jurídicos en caso de incumplimientos por parte de la Administración.

### ¿Sabías Qué?

**CCOO**, desde el año 2003, lleva solicitando al Ministerio una nueva regulación de las guardias.

Exigimos mejores condiciones económicas y de libranzas, especialmente para los Juzgados Mixtos, con guardias de permanencia, o disponibilidad y permanencia.

**En Andalucía**, hemos demostrado que muchos órganos deben tener guardias de 24 h, por el nº de asuntos que tramitan (algunos ejemplos, Juzgados Costa del Sol, **Motril**, Córdoba, Algeciras, Cádiz, Fiscalía Menores Málaga y otros).

**CCOO** ha elaborado un exhaustivo informe, remitido en su día a la admón. con estas, y otras demandas. (en locales o en la web, apartado documentos)



## REUNIÓN DELEGACIÓN-SINDICATOS

A continuación os reseñamos brevemente los asuntos tratados en las reuniones celebradas el pasado 19 y 26 de Enero en la Delegación de Gobierno y Justicia de Granada:

- BOLSAS DEFINITIVAS PERSONAL INTERINO:** La Delegación desconoce la fecha de entrada en vigor de las mismas. Es vergonzoso que después de pasado un año desde la apertura de plazo para presentación de solicitudes todavía la administración no haya sido capaz de que los listados estén operativos, máxime cuando en breve se tiene que volver a proceder a la apertura de las mismas.
- SERVICIO DE APOYO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL:** La administración nos informa que en la Comisión Mixta compuesta por la Presidencia del T.S.J.A. y por la Consejería de Gobernación y Justicia, ante el recorte de presupuesto para el abono de dietas y ante la deuda que se tiene con los trabajadores de este servicio de apoyo, han decidido, con la connivencia del Presidente de la Audiencia Provincial, que estos 3 compañeros pasen a trabajar en Juzgados de la capital (con lo que la administración se ahorra el abono de las dietas).  
Nos informan que un compañero de Tramitación iría al Juzgado de Instrucción Nº 9 y un Gestor al Juzgado de lo Mercantil Nº 1. **CCOO** expuso a la administración la necesidad de prórroga del refuerzo de la Gestora del Mercantil Nº 1 ya que el volumen de trabajo en dicho órgano judicial así lo recomienda, petición a la que se unieron el resto de sindicatos a excepción de USO que no se pronunció en ningún sentido. Finalmente la Consejería ha decidido de manera unilateral cesar el refuerzo en el Mercantil.
- PRÓRROGAS DE REFUERZOS:** Como novedad nos informan que la Consejería ha adoptado el criterio que desde **CCOO** veníamos insistentemente reclamando, y es el que la prórroga de los refuerzos será trimestral (con lo que exigirán del Secretario correspondiente informe sobre la evolución de la carga de trabajo del órgano judicial).  
Se prorrogan todos los refuerzos a excepción del Juzgado de lo Mercantil que cesa como consecuencia de lo recogido en el punto nº 2 de esta información; así mismo el refuerzo de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA se prorroga sólo por un mes, por los mismos motivos expuestos en el número 2 de esta información, destinándose a principios de Marzo a un Tramitador del Servicio de Apoyo de la Aud. Provincial.  
Se autoriza un nuevo refuerzo en el Juzgado de Santa Fe Nº 1 del Cuerpo de Tramitación P.A.
- JUZGADO DE PAZ DE VEGAS DEL GENIL:** Según nos informa la Delegación la compañera de Auxilio Judicial a la que se concedió comisión de servicio de carácter humanitario ha presentado escrito por el que renuncia a la misma y se incorpora a su puesto de trabajo en Cádiz, por lo que dicha plaza pasará a cubrirse por personal interino (cupó al que correspondió en el momento de creación de este órgano judicial).

### CURSOS FORMACIÓN I.A.A.P.

OS RECORDAMOS QUE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LOS "ESCASOS" CURSOS DE FORMACIÓN ES DEL **23 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO** (AMBOS INCLUSIVE), EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN

[www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/)

Ante los problemas que está dando la aplicación SAFO, desde **CCOO** hemos solicitado que las solicitudes se puedan descargar en formato **PDF** y presentarlas en el registro.

## APERTURA DE PLAZO PARA SOLICITAR LA TAREA DE SALVAGUARDA DE DATOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS (I.M.L GRANADA)

En reunión celebrada el pasado 26 de Enero se ha acordado abrir plazo para la selección de personal funcionario para desarrollar las tareas previstas, tanto de salvaguardas de datos y documentos como de expedición de copias de vistas.

La única sede afectada en la que se abre plazo es la siguiente:

- **Instituto de Medicina Legal de Granada.**

Sólo podrán participar en dicha convocatoria las/os funcionarias/os que presten servicios en algún órgano Judicial ubicado en cualquiera de las Sedes Judiciales anteriormente señaladas.

Con respecto al I.M.L. de Granada los compañeros ubicados en el Servicio de Patología podrán presentar su solicitud aunque hasta la fecha no estén ubicados en el nuevo edificio.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN: Del 1 al 11 de Febrero (ambos inclusive).

Las solicitudes se dirigirán a la **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN GRANADA**, sito en **C/ GRAN VÍA Nº 56, C.P. 18071.**

**NO SE ADMITIRÁN LAS SOLICITUDES QUE SE ENVÍEN VÍA FAX**, debiendo presentarse las solicitudes junto con la documentación en cualquier Registro público, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92 de la L.R.J.A.P.P.A.C.

Con lo que respecta a la entrada en funcionamiento de las labores de salvaguarda del servidor del Instituto de Medicina Legal de Motril está previsto se comience a partir del 15 de Febrero.

**Próximamente informaremos de los plazos de presentación de solicitudes de otras sedes judiciales.**

### CRITERIOS PARA EL PLAN DE SALVAGUARDA DE DATOS

1. Preferencia de **funcionarios** sobre interinos.
2. **Cursos del Plan Adriano:** los que tengan el curso del Sistema Adriano tendrán preferencia sobre el resto de solicitantes que no lo tuvieran, aún en el caso de que estos últimos tengan más puntos en el apartado de informática
3. **Conocimientos informáticos:**
  - A. **Titulaciones:**
    - FP2 Informática **3 puntos**
    - Diplomatura en Informática **5 puntos**
    - Licenciatura en Informática **7 puntos**
  - B. **Cursos de Informática:**
    - Hasta 20 horas **0,50 puntos.**
    - De 21 a 40 horas **0,75 puntos.**
    - De 41 a 100 horas **1,25 puntos.**
    - Más de 100 horas **1,50 puntos.**La suma total de puntos por cursos de informática no podrá ser superior a 5 puntos.
4. **Experiencia en Plan de Salvaguarda** de datos y documentos y duplicación de vistas: **0,10 puntos por mes completo**, que no podrá ser superior al 25% de la totalidad de los méritos de cada uno de los funcionarios solicitantes.
5. **Antigüedad** en la Administración de Justicia: **0,10 puntos por año completo**, que no podrá ser superior a 1,10 puntos.

En caso de empate final el orden se dirimirá por la mayor antigüedad en la Administración de Justicia.